



Impulsan reforma para sancionar suministro de drogas a menores de edad mediante dulces, bebidas o alimentos

Boletín No. 6686

- El diputado Del Razo Montiel (Morena) propone adicionar el artículo 196 del Código Penal Federal

El diputado Steve Esteban Del Razo Montiel (Morena) impulsa una iniciativa que adiciona la fracción VIII al artículo 196 del Código Penal Federal, para sancionar el suministro de drogas a menores de edad mediante dulces, bebidas o alimentos diseñados para generar farmacodependencia.

Plantea establecer que las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194, serán aumentadas en una mitad, cuando “la vía de administración sea mediante dulces, bebidas o alimentos y medie el desconocimiento de la víctima”.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Justicia, también señala que la sanción se duplicará y acumulará en este supuesto, cuando la víctima sea menor de edad o incapacitada.

El artículo 194 establece pena de 10 a 25 años de prisión y de 100 hasta 500 días multa, a quien produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba algún narcótico, los introduzca o extraiga del país, o realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualesquiera de las sustancias.

Del Razo Montiel expone que la delincuencia organizada busca incrementar la red de consumo de sustancias psicoactivas que generen no solo una dependencia a la sustancia, sino un mayor número de consumidores sobre todo vulnerables, motivo por el cual las células criminales han centrado sus esfuerzos en los menores de edad, al producir dulces, bebidas o alimentos llamativos dirigidos a este sector poblacional.



Menciona que dichos dulces, bebidas o alimentos se suministran mediante el engaño, aprovechándose de la inocencia y lo llamativo del producto, pero sobre todo del desconocimiento; por ello, los menores corren un alto riesgo en su salud al verse expuestos a dichas sustancias, pues desde hace algunos años es muy común ver puestos de “dulces” de los narcomenudistas, quienes aprovechan los espacios y la falta de supervisión para introducir dulces, bebidas o alimentos “especiales”.

Indica que el consumo de drogas en México entre niñas, niños y adolescentes es un problema de salud pública que afecta a una parte importante de la población joven. Se estima que el 6.4 por ciento de las personas de 12 a 17 años había consumido alguna droga hasta 2016; asimismo, 46 por ciento de los estudiantes de 16 a 24 años consumía sustancias de abuso en 2023.

Señala que entre la gama de sustancias psicoactivas más consumidas se encuentran la cannabis, cocaína, anfetaminas, opioides y alucinógenos; además, el fentanilo y el cristal, por su alta adicción a partir de la primera ingesta, han ganado terreno, de acuerdo con las estadísticas.

El diputado Del Razo Montiel expone que tales sustancias, pueden alterar el funcionamiento normal del cerebro, provocando efectos como euforia, relajación, alucinaciones, paranoia, ansiedad, depresión, dependencia y adicción. También, causar daños físicos y mentales, como problemas respiratorios, cardiovasculares, hepáticos, renales, neurológicos, psiquiátricos e inmunológicos.

Por ello, afirma, es necesario que se apliquen sanciones más severas a quienes proporcionan sustancias psicoactivas a los menores de edad a través del engaño mediante dulces, bebidas o alimentos, con el fin de prevenir y combatir este fenómeno, proteger a los menores de edad y garantizar su bienestar.

Subraya que el incremento de las sanciones puede tener un efecto disuasorio y preventivo sobre este delito, ya que, al aumentar la severidad de las penas, se puede enviar un mensaje claro a la sociedad de que drogar a los menores de edad es un acto inaceptable e intolerable, que merece un castigo ejemplar.

Además, las penas más severas pueden ayudar a reducir la impunidad, el incentivo y la frecuencia de este delito, así como aumentar la denuncia, la investigación y la persecución de los responsables.

Finalmente, generaría una mayor conciencia y responsabilidad entre adultos, padres, educadores y proveedores de dulces, bebidas y alimentos, así como favorecer la sensibilización y la educación de



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	12/05/2024	LEGISLATIVO

los propios menores de edad, para que reconozcan los riesgos y las consecuencias de consumir sustancias psicoactivas y sepan cómo reaccionar y pedir ayuda en caso de ser víctimas de este delito.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-reforma-para-sancionar-suministro-de-drogas-a-menores-de-edad-mediante-dulces-bebidas-o-alimentos>